



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arraya de Oca para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	43.500,00
	Total presupuesto	107.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.500,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	107.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arraya de Oca. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretario-Interventor. Grupo A1. Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arraya de Oca, a 12 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, P.O.,  
María Asunción Velasco Niño